



RESOLUCIÓN

San Salvador, trece de diciembre del año dos mil veintidós, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2022-010 presentada en la OIR de esta dependencia vía correo electrónico solicitando:

1. Solicito copia de póliza de Seguro y copia de documentación de cobro de seguro.

Nombre de la persona cotizante: [REDACTED]

Número de Dui: [REDACTED]

Beneficiaria: [REDACTED]

Número de Dui: [REDACTED]

Parentesco: hija..

y considerando que:

- I. El derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- III. La información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el Artículo 19 de la Ley, y 19 del Reglamento;
- IV. El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.
- V. En fecha nueve de diciembre, se solicitó a la Unidad de Reclamos el requerimiento de la Solicitud de Información: "Solicito copia de póliza de Seguro y copia de documentación de cobro de seguro.

Nombre de la persona cotizante: [REDACTED]

Número de Dui: [REDACTED]

Beneficiaria: [REDACTED]

Número de Dui: [REDACTED] Parentesco: hija".

OIR

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador

2132-4141 – oir@cajamed.gov.sv



VI. En fecha trece de diciembre del presente año se recibió de la Unidad de Reclamos, oficio conteniendo:

1. Se entrega versión pública de copia de pólizas de la asegurada fallecida [REDACTED] a su defunción [REDACTED], código de asegurada [REDACTED]:

-Una copia de la póliza del Seguro Vida Básico de fecha trece de mayo del año dos mil dieciocho, en la cual la beneficiaria [REDACTED], figura como beneficiaria del [REDACTED]

-Una copia de la póliza del Seguro Vida Opcional, de fecha diez de junio del año dos mil cinco en la cual la beneficiaria [REDACTED], figura como beneficiaria del [REDACTED]

2. Se entrega copia de documentación de cobro del Seguro de Vida Básico y Seguro de Vida Opcional, lo siguiente:

-Versión pública de solicitud de reclamo del Seguro de Vida Básico y Opcional, de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil diez, y quien, por ser menor de edad en ese año, fue representada legalmente por [REDACTED], quien se identificó con su Documento Único de Identidad número [REDACTED]

-Autorización de pago de los Seguros de Vida Básico y Opcional de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil diez, a través de abono a cuenta [REDACTED] del [REDACTED] y quien, por ser menor de edad en ese año, fue representada legalmente por [REDACTED].

-Copia del Documento Único de Identidad del señor [REDACTED].

-Copia de libreta bancaria [REDACTED] a nombre de [REDACTED], representada por [REDACTED].

OIR

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador

2132-4141 – oir@cajamed.gov.sv



-Copia de comprobante de nota de abono del [REDACTED], de fecha veintiséis de octubre del año dos mil diez, en concepto del [REDACTED] por el monto de [REDACTED]

-Copia de comprobante de nota de abono del [REDACTED], de fecha veintiséis de octubre del año dos mil diez, en concepto del [REDACTED] por el monto de [REDACTED]

-Partida de Nacimiento [REDACTED], que llevó la Alcaldía Municipal de [REDACTED], en el año de [REDACTED]

VII. La persona solicitante es titular de la información requerida por ser beneficiaria de la señora [REDACTED], asegurada fallecida, titular de los datos personales, y de acuerdo al art. 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le otorga el derecho a conseguir una reproducción inteligible de ella y sin demora.

Por lo tanto, con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

Notifíquese.

Lcda. Blanca Yamileth Batres de Pacheco
Oficial de Información

OIR
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador
2132-4141 – oir@cajamed.gov.sv